

FIMACO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente Nº 2441 - año 2023 - 'FIMACO S.A.' s/ Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 2023 los accionistas de 'FIMACO S.A.' consideraron y aprobaron por unanimidad la elección de un nuevo directorio por el período de tres años venciendo el mismo el 14 de octubre de 2026; Con dos miembros titulares, con cargo de Presidente y Vicepresidente y un miembro suplente, resultando electos para desempeñar esos cargos: Director Titular, Presidente: Verónica Raquel Gauchat, DNI. 17.997.441, CUIT. 27-17997441-5, nacida el 18/04/1967, apellido materno Galiari, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe; En carácter de Vicepresidente: Juan Bernardo Sandaza, DNI 17.648.558, CUIT N° 20-17648558-3, nacido el 18/06/1966, apellido materno Galán, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe; Y en su carácter de Director Suplente se designa a Juan Ignacio Sandaza, DNI. 37.329.597, CUIT 20-37329597-4. Nacido el 02/06/1993, apellido materno Gauchat, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Maestro Donnet N° 2118 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, quienes aceptan los cargos. Santa Fe, 22 de noviembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 70 511463 Nov. 27

LA OCACION S.A.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio en autos caratulados "OFICIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 2DA. NOMINACION DE SANTA FE EN LOS AUTOS: FILIACI, BENITO ANTONIO s/Sucesión Testamentaria" CUIL 2101990428-5 5/ Adjudicación De Cuotas Sociales" haciéndose saber que se recibió oficio del Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe disponiendo inscribir las 307.500 acciones clase "D" anotadas a nombre del causante Filiaci, Benito Antonio DNI 6.222.410 en la sociedad "La Ocacion SA." a nombre de sus herederos: A) Mario Sexto Filiaci DNI 6.249.472 domiciliado en Jorge Luis Borges 1486 de la ciudad de San Genaro provincia de Santa Fe, correspondiéndole la cantidad de 102.500 acciones (o en porcentaje determinado de la que titularizaba el causante) B) Dante Gerónimo Filiaci DNI 6.236.442 domiciliado en calle Urquiza 1931 de la ciudad de San Genaro provincia de Santa Fe, correspondiéndole la cantidad de 102.500 acciones (o en porcentaje determinado de la que titularizaba el causante) C) Luis Antonio Filiaci DNI 10246376 domiciliado en Eduardo Buschiazzo 1750 de la ciudad de San Genaro pcia de Santa Fe correspondiéndole la cantidad de 102.500 acciones (o en porcentaje determinado de la que titularizaba el causante).DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 350 510617 Nov. 21 Nov. 27

NUEVO INTER AGRO 4 S.A.

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

A los fines dispuestos en los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la reducción voluntaria de capital, según resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 de fecha 30 de junio de 2023, aprobada por unanimidad por la totalidad de accionistas que representan el 100% del capital social. Reducción del capital social de \$ 476.000,00.- a \$ 312.800,00.-, conforme Arts. 203, 204 y 220 inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según último Balance General y Estado de Situación Patrimonial Especial Reducción De Capital, ambos al 30/06/2023. Datos de la sociedad: NUEVO INTER AGRO 4 S.A., CUIT N° 30-67486654-9, sociedad inscripta en Registro Público de Rafaela, en fecha 13/12/2022, bajo el N° 5069, Fº 145, del libro V de Estatutos de Sociedades Anónimas. Lugar de presentación de oposición en sede social. Valuación al 30/06/2023: Activo \$ 29.200.810,75; Pasivo \$ 620.733,25; Patrimonio Neto: \$ 28.580.077,50.

\$ 200 511121 Nov. 23 Nov. 27

AGROINTEGRITY S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento privado de 01/09/2023: a) Se reforma la Cláusula Tercera modificando el término de duración de la sociedad, quedando redactada de la siguiente forma: Tercera Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de la de la fecha de constitución, pudiendo prorrogarse por igual período por acuerdo de socios, es decir hasta el 16/04/2068.

\$ 50 511031 Nov. 27

AYPO S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10/08/2023 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2023, se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del

Directorio de AYPO S.A., el cual ha quedado integrado como sigue:

PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Gustavo Ruiz Sánchez, DNI 23.928.981, C.U.I.T. N° 23-23928981-9, argentino, nacido el 22/11/1974, de estado civil divorciado, domiciliado en Entre Ríos 1137 Piso 16 Dpto. 05 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE Y DIRECTORA TITULAR: Maria Aurelia Torta, DN1 35.642.660, C.U.I.T 27-35642660-1 argentina, nacida el 16 de Enero de 1992, estado civil soltera, de profesión contadora, con domicilio en calle Catamarca 1955 piso 4° depto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTORA SUPLENTE: Susana Castro, DNI 18.030.854, C.U.I.T. N.° 27-18030854-2, argentina, nacida el 21-09-1966, de estado civil casada, domiciliada en Colon 2554 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Lisandro Fassina, DNI 25.017.446, C.U.I.T. N° 20-25.017.446-39 argentino, nacido el 21/12/1975, de estado civil casado, domiciliado en iriondo 2057 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos los directores constituyeron domicilio a los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en los domicilios personales denunciados por cada uno de ellos precedentemente.

\$ 50 511017 Nov. 27

ACQUATINT SAS

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los accionistas: LUKOSIUS ROSANA HILDA, argentina, D.N.I. 17.794.516, CUIT 27-17794516-7, estado civil casada, nacida el 16 de octubre de 1966, comerciante, domiciliada en la calle Alem n° 2254 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/06/2023

3) Razón social o denominación de la sociedad: ACQUATINT S.A.S

4) Domicilio de la sociedad: Levalle 1657, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, al por mayor y/o menor, de las siguientes actividades:

a) Servicios de Impresión de papelería comercial; b) Servicios de Edición e impresión de Libros y revistas ; c) Fabricación y armado de cajas y envases flexibles; d) Servicio de Diseño Gráfico.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del administrador Titular LUKOSTUS ROSANA HILDA, argentina, D.N.I. 17.794.516, CUIT 27-17794516-7 y del administrador Suplente TRISTAN EDUARDO ENRIQUE, argentino, D.N.I. 12.955.163, CUIT: 2012955163-2, domiciliado en la calle calle Alem n° 2254 PA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del Administrador Titular. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del Administrador Titular, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 510954 Nov. 27

**ACEROS DELTA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

González Rodrigo Martín, nacido el 13 de Agosto de 1.983, soltero, argentino,

comerciante, domiciliado en calle Wilde 573 bis de la ciudad de Rosario, provincia de . Santa Fe, titular del DNI N° 30.389.602 CUIT 2030389602-4, y De Langhe Emilce Marisol, nacida el 9 de Julio de 1 .987, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Cernjack 1.306 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 33.145.413 CUIT 27-33145413-9, actuales socios de Aceros Delta S.R.L., inscripta en Contratos, al Tomo 164, Folio 33.528, N° 2.169 con fecha 18/12/2013, modificada por Cesión de cuotas y cambio de gerencia, inscripta en Contratos, al tomo 174, Folio 8091, N° 1556 con fecha 05/10/2023, CUIT 30-71435403-1; han convenido prorrogar el plazo de duración de la sociedad, estableciendo como nueva fecha de vencimiento del Contrato Social el día 18 de Diciembre de 2.043 y aumentar el Capital Social a la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000-) y ampliar el objeto social e incluir: realizar por cuenta propia, de terceros,

asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Venta al por menor de pinturas, impermeabilizantes, barnices, y todo tipo de materiales y herramientas de pintura. B) Fraccionar, envasar, distribuir y/o comercializar artículos de limpieza, de aseo personal, fragancias, aromatizantes de ambiente, y todo lo inherente al cuidado personal y al aseo del hogar y/o la industria.

C) Transporte de cargas y mercaderías en servicios de corta, media y larga distancia, D) Fabricación de productos metálicos para uso estructural, E) Servicios anexos a la construcción, pintura e impermeabilizaciones, según Prórroga de Contrato Social, Aumento de Capital y Ampliación de Objeto Social firmado el 11 de Octubre de 2023.

\$ 100 510988 Nov. 27

AGRO GANADERA VIDORET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 11 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 28 celebrada en fecha 15/10/2022, se ha nombrado como Presidente: Marcelo Fabián VIDORET, D.N.I. 16.398.075, argentino, nacido el 25 de enero de 1954, casado con Patricia Alejandra Muraro, con domicilio real y fiscal en calle Independencia 174, Arteaga, provincia de Santa Fe.- Director Titular: Eduardo Víctor VIDORET, D.N.I. 12.091.934, argentino, nacido el 11 de julio de 1956, casado con Ana Iris Bucella, con domicilio real y fiscal en calle Santa Fe 606, Arteaga, provincia de Santa Fe.- Directora Titular: Patricia Alejandra MURARO, D.N.I. 16.439.035, argentina, nacida el 24 de agosto de 1963, casada con Marcelo Fabián Vidoret, con domicilio real y fiscal en calle Independencia 174, Arteaga, provincia de Santa Fe, y Directora Suplente: Ana Iris BUCCELLA, D.N.I. 13.301.290, argentina, nacida el 20 de julio de 1957, casada con Eduardo Víctor Vidoret, con domicilio real y fiscal en calle Santa Fe 606, Arteaga, provincia de Santa Fe.

\$ 100 510952 Nov. 27

ALICER SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de "ALICER S.R.L." Sociedad inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo: 170, Folio: 4890, n° 1036 Sección Contratos Rosario en fecha 01 de julio del año 2019 hacen saber que se ha modificado el objeto del contrato en su Capitulo II Cláusula Cuarta, la que queda redactada de la siguiente forma: OBJETO. La sociedad tendrá por objeto: "AGROPECUARIAS:

mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios y de terceros, incluyendo los frutícolas, los vitivinícolas, forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de todo tipo de hacienda y de animales de granja, sus productos y subproductos.-La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio envase y/o fraccionamientos de sus productos.- La actividad ganadera en todas sus etapas incluida la faena de todas las especies y la prestación de servicios relacionados con la misma, como así también el procesamiento y la comercialización de carnes y sus derivados tanto al por menor como al por mayor.-FLETES: Transporte automotor de hacienda, cereales y/o productos alimenticios en general relacionados con la actividad.-FABRICACION, INDUSTRIALIZACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION: de productos y subproductos derivados y relacionados con estas actividades, incluyendo el acopio y distribución de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos; la producción de aceites y derivados, la producción de expeller y pellet de todo tipo, la producción de alimentos balanceados, el comercio al por mayor y/o por menor de carnes y despojos, como así también la industrialización y comercialización de productos y subproductos derivados de estas actividades para consumo humano o animal. IMPORTACION Y EXPORTACION: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y/o subproductos derivados de estas actividades”.

\$ 46 511043 Nov. 27

ALFIL COMEX S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en el Registro Público de Rosario, del Contrato de Constitución de ALFIL COMEX S.R.L., bajo las siguientes bases:

1) Dato de los socios: Daniel Horacio Rodríguez, DNI 27.415.990, CUIT 20-27415990-2, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Fernanda García, DNI 27.804.437, nacido el 16/12/1979, Empleado, con domicilio en Laprida 564 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Luciano Emilio Bessagnet, DNI 30.572.630, CUIT 20-30572630-4, argentino, casado en primeras nupcias con Daniela Inés Castro, DNI 29.019.227, nacido el 26/06/1984. Empleado, con domicilio en Alberdi 718 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Guillermo Javier Ariaca, DNI 36.261.560, CUIT 20-36261560-8, argentino, soltero, nacido el 28/05/1991, Empleado, con domicilio en Ameghino 582 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y Facundo Mendoza, DNI 31.994.667, CUIT 20-31994667-6, argentino, soltero, nacido el 13/11/1985, Empleado, con domicilio en Pellegrini 321 piso 9 Dpto. D de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 01 de septiembre de 2023.

3) Denominación: ALFIL COMEX S.R.L

4) Domicilio social: Laprida 564, Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

6) Objeto social: prestación de servicios y asesoramiento, ya sea como intermediario, agente o consultor, vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, ante organismos públicos y/o privados. También prestará servicios propios de los Agentes de Transporte Aduanero. Así como también, Servicios de gestión y logística para el transporte de las mercaderías que se importen o exporten y los servicios de aprovisionamiento de cualquier tipo de bienes, servicios, alimentos, agua, combustibles.

Prestará servicios como Importador y exportador por cuenta de terceros.

7) Capital social: pesos cuatrocientos mil (\$400.000).

8) Administración, dirección y representación: a cargo de los cuatro socios en su carácter de gerentes quienes a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 105 511109 Nov. 27

ATRES CONSTRUCTORA SRL

CONTRATO

Entre el Sr. Ballongue Jorge Alberto, de apellido materno Savini, Argentino, comerciante, nacido el 24/01/1984.. DNI 30.746.052, CUIT: 20-30746052-2, con domicilio en calle Mitre 87 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Mercedes Roldán; el Sr. Corgi Diego German, de apellido materno Scaglia, Argentino, arquitecto, nacido el 21/11/1985, DNI 31.990.069, CUIT: 20-31990069-2, con domicilio en calle San Luis 4123, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero; el Sr. Del Balzo Gustavo Adrián, de apellido materno Amico, Argentino, comerciante, nacido el 02/05/1986,. DNI 32.312.030, CUIT: 2032312030-8, con domicilio en calle Sarmiento 2419, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Forlin; convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 13 de Julio de 2023. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "ATRES CONSTRUCTORA SRL". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la construcción, demolición, refacción, ampliación y/o remodelación de edificios conforme Código Civil y Comercial de la Nación art. 2037/2072 y cc y Conjuntos Inmobiliarios según Código Civil y Comercial de la Nación art. 2073/2128, propios y/o de terceros, construcción, estudio, proyecto y/o dirección técnica de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones, incluyendo viviendas, saneamiento, provisión de agua potable, gas, tendido de gasoducto y/o

ramales de alimentación, ejecución de obras complementarias y colocación de servicios domiciliarios, energía eléctrica, construcción de silos, talleres, puentes y fabricación de elementos premoldeados. 2) Ingeniería: Mediante la ejecución, asesoramiento, dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura e industria, estudio, proposición de esquemas y proyectos, ejecución de obras viales, planeamiento de redes trocales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales. Remodelación y decoración de inmuebles urbanos y/o rurales. 3) Comercial: a. Venta por mayor y menor de materiales para la construcción e insumos eléctricos. b. Compra y Venta de inmuebles propios. Queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe la Ley Provincial 13.154. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 900.000.- (Pesos novecientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socio gerente, a el socio Ballongue Jorge Alberto CUIT 2030746052-2. 2). Fijar la sede de la Sociedad calle Dean Funes 1064, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 511118 Nov. 27

A+A S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial la Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "A + A S.R.L." s/Cesión de cuotas, Retiro e Ingreso de socio (Expte. 4407/2023)

José Luis Beltramo, argentino, DNI 17.788.125, CUIT 20-17788125-3 nacido el 14 de octubre de 1966, arquitecto, con domicilio en alvear 1089 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Fernanda Verónica Vrañizán, y Fernanda Verónica Vrañizán, D.N.I. N° 20.407.1951 CUIT 27-20407195-6, argentina, nacida el 30 de noviembre 1968, comerciante, casada en primeras nupcias con José Luis Beltramo, con domicilio en calle alvear 1089 de la ciudad de Rosario ; ambos hábiles para obligarse y contratar, manifiestan que se ha producido la cesión de cuotas de capital de la sociedad

Fecha de la cesión : 24 de julio de 2015.

Cedente: María del Carmen Cantons, DNI 4.619.790, argentina, nacida el 15 de julio de 1943, comerciante, con domicilio en Calle Alem 1177 de la Ciudad de Pergamino, Pcia. De Buenos Aires

Cesionario: José Luis Beltramo, argentino, nacido el 14 de octubre de 1966, arquitecto, Casado en primeras nupcias con Fernanda Verónica Vrañizan

Cuotas Cedidas 6.000 de \$ 10 Cada una. Total \$ 60.000

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,- (pesos ciento veinte mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio José Luis Beltramo, suscribe 6000 (seis mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), integrado en su totalidad y la socia Fernanda Verónica Vrañizán, suscribe 6000 (seis mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), integrado en su totalidad.

El resto de las cláusulas del contrato social se mantienen vigente

\$ 50 511094 Nov. 27

AQUACLEAN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Octubre de 2023, entre los señores MARIA SOLEDAD BERRUTTI, nacida el 28 de Diciembre de 1981, argentina, casada, con domicilio en calle Casilda Nro 1165, de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro 29.311.050, CUIT: 27-29311050-1 e IGNACIO MARTIN CORTES, nacido el 24 de Junio de 1980, argentino, casado, con domicilio en calle Casilda Nro 1165

de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante , Documento Nacional de Identidad Nro 28.256.867, CUIT: 20-28256867-6, ambos casados entre si, con capacidad jurídica y hábiles para contratar, HAN RESUELTO de común. acuerdo constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por los siguientes artículos en particular y por las de la ley 19.550 en general.

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:

Artículo Primero: DENOMINACION: La sociedad se denomina AQUACLEAN S.R.L

Artículo Segundo: DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, o cualquier tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero .

Artículo Tercero: DURACION: Su duración es de treinta (30) años a partir de su

inscripción en el Registro Público de Comercio

CAPITULO II

OBJETO Y CAPITAL:

Artículo Cuarto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de

terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establece la ley, la prestación de Servicios de empresa de limpieza y mantenimiento. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00.-) dividido en 3500 cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: La Señora María Soledad BERRUTTI la cantidad de 1.750 cuotas que representan un capital de Pesos Ciento Setenta y Cinco mil (\$175.000,00.-) que integra en este acto en efectivo la suma de Pesos Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$43.750,00.-), comprometiéndose a integrar la suma restante de Pesos Ciento treinta y un Mil doscientos cincuenta (\$131.250,00.-) también en efectivo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato. Y el Señor Ignacio Martín CORTES la cantidad de 1.750 cuotas que representan un capital de Pesos Ciento Setenta y Cinco mil (\$175.000,00.-) que integra en este acto en efectivo la suma de Pesos Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$43.750,00.-), comprometiéndose a integrar la suma restante de Pesos Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (\$131.250,00.-) también en efectivo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

CAPITULO III

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:

Artículo Sexto: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará o usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 375 del Código Civil y el Art. 9no del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de créditos oficiales y/o privadas, existentes ó a crearse; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país; otorgar poderes especiales, judiciales - incluso para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, con la única excepción de prestar finanzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Artículo Séptimo: RESOLUCIONES: En las deliberaciones por asuntos de la sociedad los socios expresan su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad.

Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley, y cada cuota de derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

Artículo Octavo: FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales, recabando de la Gerencia los informes que estimen pertinentes .

CAPITULO IV

BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Artículo Noveno: EJERCICIO COMERCIAL: El ejercicio comercial cierra el 31 de Octubre de cada año, fecha a la cual se confeccionarán los Estados Contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en el artículo séptimo. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance general se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación .

Artículo Décimo: DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) el 5 % hasta alcanzar el 20% del Capital Social suscrito, al Fondo de Reserva Legal; b) a remuneraciones de la Gerencia; c) a los

socios en proporción a sus respectivas integraciones de capital, d) el saldo, en todo o en parte, a Fondo de Reserva Facultativa o de Previsión, o a cuenta nueva o al destino que la reunión de socios determine. Si el ejercicio arrojará pérdidas, éstas se cargarán al Fondo de Reserva Facultativa o de Previsión, y en su defecto a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19.550. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

CAPITULO V

CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD:

Artículo Décimo Primero: CESION DE CUOTAS:

a) ENTRE LOS SOCIOS: La cesión de cuotas entre los socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.

b) A TERCEROS: Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios.

c) PROCEDIMIENTO DE CESION O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar fehacientemente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, y éstos últimos deberán notificar su decisión de compra dentro de un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tomará como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a sus consocios, deberá informar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración .

Artículo Décimo Segundo: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o;

b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá confeccionarse dentro de los sesenta (60) días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en 12 cuotas, debidamente actualizadas y con el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 30 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas en éste artículo. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio queda sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad .

CAPITULO VI

DISOLUCION Y LIQUIDACION PROHIBICIONES A LOS SOCIOS: Artículo Décimo Tercero: DISOLUCION Y LIQUIDACION:

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550, la liquidación será practicada por el o los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en el artículo séptimo de este contrato decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en éste estado. El o los liquidadores actuarán en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de dicha ley .

Artículo Décimo Cuarto: PROHIBICIONES A LOS SOCIOS: Queda terminantemente prohibido a los socios participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios formalmente manifestada.

Artículo Décimo Quinto: DIFERENCIA ENTRE LOS SOCIOS: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, renunciando expresamente a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles .

No siendo para más, se da por finalizado el acto, por lo que previa lectura y ratificación, los presentes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

\$ 330 511112 Nov. 27

BEC CAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/07/2023 a firma BEC CAR SA, ha procedido a reformar de manera parca su Estatuto en el artículo DECIMO QUINTO

En virtud de ello el mismo ha quedado redactado de la siguiente manera-

ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio social, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias irrevocablemente realizadas y liquidadas se destinan: a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del Capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Sindico, si hubiera sido designado; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias o a Fondos de Reserva Facultativos o de Previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

\$ 100 510961 Nov. 27

BETFE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "BETFE S.A." s/Constitución De Sociedad, Expte Nº 2341 Año 2023, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. Nahuel Orián Campo, DNI Nº 45.827.699, Elizabeth Laura Fernández Di Luzio, DNI N 18.875.399, José Luis Donnet, DNI Nº 18.043.493, Aldana Cristina Zimmermann, DNI Nº 31.473.600, Agustín Osvaldo Muñoz, DNI Nº 17.722.248, Agustín Oscar Muñoz, argentino, DNI Nº 39.455.083, Darío Víctor Basile, argentino, DNI Nº 20.806.538; han resuelto lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Socios: Nahuel Orián Campo, argentino, DNI Nº 45.827.699, CUIL Nº 20-45827699-5, de apellido materno Sakamoto, soltero, nacido en fecha 06/07/2004, estudiante, realmente domiciliado en calle Necochea 444 de la ciudad de Rafaela, Prov. De Santa Fe; Elizabeth Laura Fernández Di Luzio,

argentina, DNI Nº 11 18.875.399, CUIL Nº 27-18875399-5, de apellido materno Di Luzio, casada, nacida en fecha 17/12/1969, ingeniera en informática, realmente domiciliada en calle Pedro Ferre 2440, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe, José Luis Donnet, argentino, DNI Nº 18.043.493, CUIL Nº 20-18043493-4, de apellido materno Michlig, divorciado, nacido en fecha 15/04/1967, comerciante, realmente domiciliado en calle Belgrano 1321, de la ciudad de Santo Tome, Prov. De Santa Fe; Aldana Cristina Zimmermann, argentina, DNI Nº 31.473.600., CUIL Nº 27-31473600-7, de apellido materno Gilli, casada, nacida en fecha 16/05/1985, comerciante, realmente domiciliada en calle Av. Colonizadores 537, de la ciudad de Esperanza, Prov. De Santa Fe; Agustín Osvaldo Muñoz, argentino, DNI Nº 17.722.248, CUIL Nº 20-17722248-9, de apellido materno Bonivardi, casado, nacido en fecha 10/09/1965, comerciante, realmente domiciliado en calle Laprida 3857, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe, Agustín Oscar Muñoz, argentino, DNI Nº 39.455.083, CUIL Nº 20-39455083-4, de apellido materno Bertero, soltero, nacido en fecha 14/07/1996, comerciante, realmente domiciliado en calle Laprida 3867, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe, Darío Victor Basile, argentino, DNI Nº 20.806.538, CUIL Nº 20-20806538-7, de apellido materno Ruscitti, casado, nacido en fecha 01/06/1969, comerciante, realmente domiciliado en calle Av. Freyre 2773 PA, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe.

Fecha de Constitución: 19 de septiembre de 2023.-

Denominación: "BETFE S.A."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: en calle Laprida 3857 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: COMERCIAL: mediante la realización de los siguientes actos a) producción, publicidad y promoción por medios gráficos, orales, televisivos, cinematográficos, por internet, de espacios publicitarios y de promociones creativas, incluso mediante diseño, ediciones propagandísticas y fotocromía o impresiones sobre soportes físicos, realizaciones cinematográficas, clips y/o videos y campañas publicitarias; b) solicitar, inscribir, comprar o . adquirir de cualquier otro modo, ser titular, desarrollar, explotar, proteger y renovar marcas comerciales, patentes, derechos de patente, licencias, procesos secretos, marcas registradas, diseños, regalías, derechos de autor, opciones, protecciones y concesiones y otros derechos de naturaleza exclusiva y no exclusiva, así como otorgar licencias o derechos respecto de todos ellos, además de negar, alterar, modificar, usar y aprovechar, fabricar en virtud de licencias o privilegios, otorgar licencias o privilegios sobre ellos, e invertir dinero en experimentación mediante ensayos, mejoras de patentes, invenciones y cualquier otro derecho que la sociedad adquiera o se proponga adquirir. Se excluyen expresamente las actividades del Artículo 299 de la Ley General de Sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000) representados por setecientas (700) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que duran tres (3) ejercicios en su funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se

produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.- De las reuniones del Directorio de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550.- Consecuentemente, se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la Republica argentina.

Integración del directorio: PRESIDENTE: AGUSTIN OSCAR MUÑOZ, DNI Nº 39.455.083, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Laprida Nº 3867 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina; DIRECTORA SUPLENTE: Sr. Elizabeth Laura Fernández Di Luzio, DNI Nº 18.875.399 , con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Pedro Ferre 2440 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Quienes aceptan sus designaciones.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.Santa Fe 13 de noviembre de 2023.

\$ 250 511053 Nov. 27

BASES GUNAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, BASES GUNAR S.A., ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 21/07/2023 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos., quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Matías Blanco, D.N.I. 28.964.608, C.U.I.T: 20-28964608-7, argentino, nacido el 05/08/1981, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Maciel Nº 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe;

DIRECTOR SUPLENTE: Rodrigo Blanco, D.N.I. 25.324.379, C.U.I.T: 20-25324379-2, argentino, nacido el 17/07/76, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel Nº 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

La duración en sus cargos es de Dos (2) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 50 511041 Nov. 27

BESPOKE ARQUITECTURA SRL

CONTRATO

1-Integrantes de la sociedad: CINTIA SOLEDAD COLAZZO, D.N.I 30.787.616, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de enero de 1984, domiciliada en 1ro de mayo Nº 2551 Piso 5 Dpto. A de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión arquitecta, CUIT 27-30787616-2; y NANCY EDITH FILARDI, D.N.I 14.444.289, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de junio de 1961, domiciliada en Entre Ríos Nº 3780 de la ciudad de Rosario, jubilada, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Colazzo, retirado, CUIT 20-12736983-7.

2. Fecha del instrumento de constitución: 17 de noviembre de 2023

3. Denominación social: "BESPOKE ARQUITECTURA SRL"

4. Sede social: Entre Ríos Nº 3780 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios de arquitectura e ingeniería, diseño de interiores e imagen corporativa, construcción y reformas integrales, mantenimiento de inmuebles en general, así como la venta de muebles.

6. Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos seiscientos mil (600.000.-), dividido seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio CINTIA SOLEDAD COLAZZO, representando a la sociedad en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10 Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 510948 Nov. 27

COMPUTACION DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/09/2023, el Sr. El Sr. Sebastián Eduardo Tamalet, DNI 28.035.170, CUIT 2328035170-9 ha cedido Argentino 12.500 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietario, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de \$10 cada una al Sr. Fabricio Matías Virga, DNI 30.485.089, CUIT 20-30485089-3, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 11.07.1983 domiciliado en Lavalle N° 4067 de Rosario, modificándose en consecuencia la cláusula 5° del Contrato social quedando redactada de la siguiente manera: QUINTO: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Ciento Cincuenta Mil (\$250.000) divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez' (\$10) cada uno que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: ANAHI GUADALUPE VIRGA: Suscribe Doce Mil Quinientas Cuotas (12.500) Cuotas de Capital, de pesos diez (\$10), o sea la suma de Ciento Veinticinco Mil (\$125.000), totalmente integradas. FABRICIO MATÍAS VIRGA: Suscribe Doce Mil Quinientas Cuotas (12.500) Cuotas de Capital, de pesos diez (\$10), o sea la suma de Ciento Veinticinco Mil (\$125.000), totalmente integradas. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.- Asimismo en el mismo acto La señora VIRGA ANAHI GUADALUPE ha renunciado a su cargo de Gerente de la sociedad y se ha designado como socio gerente por tiempo indeterminado al Sr. VIRGA FABRIZIO MATIAS, argentino, DNI. 30.485.089, CUIT. 20-30485089-3, de estado civil Soltero. con domicilio en calle Lavalle N° 4067 de Rosario, de profesión comerciante.

\$ 50 511113 Nov. 27

C.A.R. S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: 'CARLOS ANTONIO RADUSSO S.A.s/ Modificación Al Contrato Social - Cambio De Denominación POR C.A.R. S.A.- CUIJ N° 21-05212204-7), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Los señores accionistas de CARLOS ANTONIO RADUSSO SA resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/07/2021 y acta de asamblea general extraordinaria de fecha 05 de julio de 2022, modificar la redacción originaria del artículo primero del estatuto social, con el objeto de reemplazar la denominación social, constituir nuevo domicilio social y modificar la redacción originaria del artículo tercero a fin de ampliar el objeto social, quedando los artículos modificados de la siguiente manera.

Arncuo Primero: La sociedad girará bajo la denominación C.A.R. SA.(continuadora de Carlos Antonio Radusso S A) y tiene su domicilio en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, fijando domicilios especiales en cualquier parte de la ciudad de la provincia, de la República Argentina o del exterior.

Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, mandato, importación y exportación de artículos de zapatería y marroquinería, pudiendo intervenir en todas las fases del proceso de comercialización Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja,

apícolas; mediante siembra, cultivo, recolección y comercialización de frutos, cría, invernadero, cruce, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje b) La explotación de tambos Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que a sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 to.), tampoco realizarán ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario o que se encuentren comprendidas en la Ley 13.154 (to.). Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad está facultada para ejercer toda clase de actos comerciales u jurídicos de cualquier naturaleza o Jurisdicción autorizados por las leyes, practicando los actos conducentes al logro de objeto social antes enunciado A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato.

SEDE SOCIAL: La sede social se establece en calle Juan Mantovani Nº:2031 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 06 de Noviembre de 2023.DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 511018 Nov. 27

**CONSULTORA VALUE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de noviembre del año 2023, el Sr: EDER JUNIOR GARCIA MANCHEBO, de nacionalidad brasileña, nacido el 02/05/1990, estado civil soltero, de profesión contador, de apellido materno Ferro Manchebo, domiciliado en la calle Rua Mario Cecarelli 330, Barrio: Parque Residencial Alcántara, Ciudad: Londrina, Estado Paraná, Brasil, pasaporte nro FW 199123, CDI 20604797951, mail: eder.manchebogrupovalue.com.br y el Sr MOACIR VIEIRA DOS SANTOS, de nacionalidad brasileña, nacido el 01/04/1979, casado en primeras nupcias con Edileuza Valéria Dos Reis Santos, de profesión contador, de apellido materno Dos Santos Pinto, domiciliado en calle Alameda Margarida Nagib Ozi Badin, 50, Ciudad: Londrina, Estado :Paraná, Brasil, Pasaporte N°: FS 925791, CDI : 27604797603, mail: moacir.vieiragrupovalue.com.br, ambos de tránsito en el lugar y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.-

Denominación y domicilio: La sociedad se denominará "CONSULTORA VALUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." - La sede social será en calle Junin 191, Alto Buró piso 6, oficina 1 de la ciudad de Rosario.

Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o formando parte de contratos de colaboración en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: prestación de servicios de consultoría empresarial.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social y a los fines de realizar el objeto social.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio EDER JUNIOR GARCIA MANCHEBO suscribe 29.400 (veintinueve mil cuatrocientas) cuotas de capital, o sea \$ 294.000 (pesos doscientos noventa y cuatro mil), que integra, \$ 73.500 (pesos setenta y tres mil quinientos) en ese acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 220.500 (pesos doscientos veinte mil quinientos) también en dinero efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses a partir de la fecha del contrato; el socio MOACIR VIEIRA DOS SANTOS suscribe 30.600 (treinta mil seiscientas) cuotas de capital, o sea \$ 306.000 (pesos trescientos seis mil), que integra, \$ 76.500 (pesos setenta y seis mil quinientos) en ese acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 229.500 (pesos doscientos veintinueve mil quinientos) también en dinero efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses a partir de la fecha del contrato.

Administración y representación de la sociedad:" La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, designado por reunión de socios. -El Gerente tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a su función. Pudiendo realizar todos los actos de disposición y administración tendientes a que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones para el cumplimiento del objeto social.- Los socios designaron por unanimidad para tal función como gerente a Estefanía Lorena Solla,

Fiscalización: estará a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 4 de noviembre de 2023.

\$ 150 511103 Nov. 27

CRANDON S.R.L

CONTRATO

1-Fecha del Contrato: 27 de Septiembre de 2023 2-Denominación: CRANDON S.R.L.

3-Domicilio: La Paz 3711 de la ciudad de Rosario

4-Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades; 1-La compraventa por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos relacionados con la construcción, artículos de ferretería; 2- compra, venta, distribución, consignación, comercialización, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de alimentos no perecederos, bebidas, alimentos en general y productos de almacén.

5-Duración: 50 años

6-Capital: \$ 600.000 (seiscientos mil). MARIA VALERIA DEL MILAGRO CLAVERO \$ 500.000 (500 cuotas de \$ 1000) y PABLO DANIEL DIAZ \$ 100.000 (100 cuotas de \$ 1000) 7-Socios MARIA VALERIA DEL MILAGRO CLAVERO, argentino, nacido el 15 de Julio de 1971, D.N.I. 22.242.710, CUIT 27-22242710-5, estado civil casada en primera nupcias con Pablo Daniel Díaz DNI 22.489.630, con domicilio en Castellano 2213 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y PAELC DANIEL DIAZ, argentino, nacido el 13 de febrero de 1972, D.N.I. 22.489.630, CUIT 20-224896302, estado civil casado en primera nupcias con Maria Valeria del Milagro Clavero, con domicilio en castellano 2213 de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe, de profesión comerciante.

8-La Administración, Representación legal y uso de a firma social, estará a cargo de MARIAN VALERIA DEL MILAGRO CLAVEO, A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9-Fecha de Cierre 31/08

10-La Fiscalización, estará a cargo de todos los socios.

\$ 60 511093 Nov. 27

CHEBROUX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 01/11/2023. 2) Socios: JORGE MATIAS CHEBROUX, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Marzo de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje 1449 N° 7675 de Rosario, DNI N° 35.290.325, y la señora TANIA AYELEN SALDIAS FERREYRA, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Septiembre de 1989, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pasaje 1449 N° 7675 de Rosario, DNI N° 34.804.264. 3) Denominación Social: CHEBROUX Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social: Pasaje 1449 N° 7675 de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: 20 años. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la intermediación en la reserva o locación de servicios de turismo por cualquier medio de transporte en el país o en extranjero, contratación de servicios hoteleros. La organización de viajes de carácter individual o

colectivo, excursiones, cruceros o similares. La recepción o asistencia durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de guías turísticos. El traslado de pasajeros dentro y fuera del país, venta de pasajes, estadías y traslados, y todos los servicios inherentes al turismo. Transporte de cargas en general dentro del país y en el extranjero. Limpieza y mantenimiento en general de edificios y limpieza de inmuebles en general y limpieza industrial. Construcción en general, mantenimiento de inmuebles. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto tanto en el país como en el exterior.

7) Capital social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-).- 8) Administración: a cargo del socio Gerente: JORGE MATIAS CHEBROUX.- 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Rosario, 21 de Noviembre de 2023.

\$ 90 511115 Nov. 27

COMPONENTES ORTOPEDICOS S.R.L.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: COMPONENTES ORTOPEDICOS S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 561/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: FERNANDEZ FACUNDO, argentino, nacido el día 03 de Febrero de 1987, apellido materno DEFILIPPI, con D.N.I. N°: 32.542.574, CUIT 20-32542574-2, de profesión comerciante Lic. En Ortesis y Prótesis, soltero, domicilio en calle CASTELLI N° 1383, de la Ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe y FERNANDEZ PATRICIO, argentino, nacido el día 05 de Agosto de 1985, de apellido materno DEFILIPPI con D.N.I. N° 31.707.543, CUIT 20-31707543-0, de profesión comerciante Técnico en Ortesis y Prótesis soltero, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle CASTELLI N° 1383 de la Ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 27 de Octubre de 2023.

3) Denominación Social: COMPONENTES ORTOPEDICOS S.R.L..

Domicilio Social: Castelli N°1383 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Por el término de 20 años contados a partir de la inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

5) Objeto Social: —Venta al por mayor y menor de Insumos Ortopédicos, Instrumental Médico, y Odontológico.

A — Fabricación de Equipos Médicos, Odontológicos y aparatos Ortopédicos.

B — Importación y Exportación de Equipos Médicos, Odontológicos, aparatos Ortopédicos e

insumos.

C - Servicios de Transporte Automotor de Mercaderías.

D - Servicios de Consultoría Técnica.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES) dividido en 200.000 (DOSCIENTOS MIL) cuotas de \$10.- (PESOS DIEZ) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: FERNANDEZ FACUNDO suscribe la cantidad de 100.000 (CIEN MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 1.000.000.- (PESOS UN MILLON) y FERNANDEZ PATRICIO suscribe la cantidad de 100.000 (CIEN MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLON), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75% restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.

7) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

8) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio cierra el 31 de MAYO de cada año. 11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: A) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones.

B) A TERCEROS: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

C) PROCEDIMIENTO DE CESIÓN O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen

1) derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o;

b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente. "d ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 16 de Noviembre de 2023.

\$ 1202 511082 Nov. 27 Nov. 29

DMB S.A.S.

ESTATUTO

1) El Sr. Omar Orlando FREIJOMIL, con DNI 14.704.891, CUIT Nº 20-14704891-3, con domicilio en la calle Jorge Harding 985 - Piso 1º de la ciudad de Rosario, de estado civil Casado, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante; en su carácter de único accionista y Presidente del Directorio de "DMB Sociedad por Acciones Simplificada" - CUIT 33- 71684589-9 continuadora de "TELLO HERMANOS Sociedad por Acciones Simplificada" sociedad inscripta en Estatutos el 11/02/2020 al Tº 101 - Fº 834 - Nº 147, procede a la redacción del nuevo texto ordenado de la sociedad por acciones simplificada.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/12/2019

3) Razón social denominación de la sociedad: "DMB Sociedad por Acciones Simplificada" continuadora de "TELLO HERMANOS Sociedad por Acciones Simplificada"

4) Domicilio de la sociedad: Jorge Harding 985 - Piso 1 - (2000) Rosario - Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros

o asociada a terceros, de las siguientes actividades: - Prestación de servicios de logística, seguridad y vigilancia para empresas y demás entes cualquiera sea la naturaleza jurídica de los mismos. Servicios de asesoramiento empresarial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de \$ 35.000,-, representado por 35.000 acciones de \$1,- de valor nominal cada una. Suscripta e integradas en su totalidad por el Sr. Omar Orlando FREIJOMIL

8) La representación legal La administración y representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Omar Orlando Freijomil; siendo designada como directora suplente a la Sra. Susana Claudia García, DNI 17.330.140, CUIT N° 27-17330140-0, quien reemplazará al presidente en ausencia de este. La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, quien obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de 'Presidente' precedida del nombre de la sociedad que estampará en sello o de su puño y letra. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

9) Transferencia de acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

10) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año.

\$ 200 511002 Nov. 27

DESARROLLADORA LOGÍSTICA ROSARIO S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

El señor Presidente Hernán Javier Bradas, D.N.I. N° 22.691.226 comunican que según Acta de Directorio N° 46 de fecha 15 de Mayo de 2023, expediente N° 4646/2023 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto cambiar la sede social/domicilio legal al nuevo domicilio de calle San Juan N° 3797 de la ciudad de Rosario; de la empresa DESARROLLADORA LOGISTICA ROSARIO S.A.

\$ 50 511012 Nov. 27

DON CELSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, -Tercera Nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Registro Público de Reconquista en autos caratulados "DON CELSO S.A. s/Designación de autoridades" - Expte. N° 347/2023 - CUIJ: 21-05292561-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 30/10/2023 los accionistas de Don Celso S.A., designaron las siguientes autoridades:

Presidente: Marina Licia Masat, DNI N° 22.118.617, CUIT 27-22118617-1, Argentina, nacida el 29/03/1971, divorciada, comerciante, domiciliada en Ruta 11 Km. 828 de Las Garzas (SF).

Director Suplente: Lilián Maricel Masat, DNI N° 23.356.875, CUIT 27-23356875-4, Argentina, nacida el 25/07/1973, Divorciada, Docente, domiciliada en calle 24 N0781 de la ciudad de Avellaneda (SF).

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante. Reconquista, 17 de noviembre de 2023.

\$ 200 511013 Nov. 27 Nov. 29

ESCAPES DEPORTIVOS L y R S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, -en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550- se hace saber del cambio de Directorio de ESCAPES DEPORTIVOS L y R SA., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2023 de acuerdo al siguiente detalle: Que mediante edicto publicado en fecha 23/10/2022 se consignó erróneamente que los directores titulares y suplentes "constituyen domicilio especial en la sede de la entidad cita en calle 9 de Julio N° 2145 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.", cuando en realidad debió decir que los mismos constituyen domicilio especial en los indicados en el acta de asamblea antes mencionada y según se describe a continuación, a saber:

Presidente: Giuliano Ernesto Juan, DNI 14.486.730, CUIT 20-14486730-1, fecha de nacimiento 27-09-1961, 61 años de edad, casado en primeras nupcias con María Cristina Luciani, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: : Bringas Julio Cesar, DNI 14.828.134, CUIT 20-14828134-4, fecha de nacimiento 28-06-1962, 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Roxana Gianinetto, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle 25 de Mayo 111, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Ruani Juan Francisco, DNI 30.864.928, CUIT 20-30864928-9, fecha de Nacimiento 30-04-1984, 39 años de edad, soltero, Nacionalidad Argentina, constituye domicilio a los fines del art. 256 de la LSC en calle Bv. Las Colonias 1188, San José de la Esquina (CP 2185), Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, se deja constancia que la sociedad posee su sede social en la calle Pasteur N° 144 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe. San José de la Esquina, 17 de Noviembre de 2023.

\$ 100 511026 Nov. 27

ENJOY 83 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de diciembre de 2022 se reunieron en Asamblea Ordinaria los accionistas de ENJOY 83 S.A., en la dirección de la sede social, quienes han resuelto por unanimidad, a raíz de la renuncia del Director Titular Sr. Marcos Quaranta, reorganizar el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Determinar en dos (2) el número de directores titulares, habiendo designado y distribuido los cargos de la siguiente manera: GONZALO GARCIA FRADUA, argentino, comerciante, nacido el 01 de Julio de 1983, de apellido materno Fradua, DNI 30.155.398, CUIT 20-30155398-7, con domicilio en calle Tucumán 1966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, como Presidente y Director Titular y REINALDO BACIGALUPO, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1983, titular del D.N.I. 30.074.191, de apellido materno Zubelzú, soltero, domiciliado en Av. Carballo No. 230, Edificio No. 10 Departamento 2 "M" de esta ciudad, de estado civil soltero como Vicepresidente y Director Titular. Conforme lo establecido en el artículo 256 de la Ley de General de Sociedad, ambos directores fijan su domicilio en calle Gorriti 196, Piso 4, Dpto. "D" de la ciudad de Rosario. Todos los directores electos, titulares y suplentes, han aceptado el cargo para el que han sido designado en el mismo acto de designación.

\$ 100 510992 Nov. 27

FGT INDUMENTARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Sede Social: Se establece en Pte. Roca 4345 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 510953 Nov. 27

EL TUCAN TIENDA DE MASCOTAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EL TUCAN tienda de mascotas S.R.L. s/ CONTRATO DE SOCIEDAD" Año 2023 CUIJ: 21-05212206-3, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: la Sra. ROLDAN, MARIANELA STEFANIA, apellido materno: Guerra, argentina, nacida el 28 de Abril de 1995, soltera, con DNI Nº: 38.897.390, CUIT Nº: 27-38897390-6, domiciliada en Av. Aristóbulo del Valle Nº 8.381 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el Sr. FARTO, ALAN MAXIMILIANO, apellido materno: Courault, argentino, soltero, nacido el 29 de Agosto de 1988, con DNI Nº: 33.931.831, CUIT Nº: 20-33931831-0, con domicilio en Av. Aristóbulo del Valle Nº 8.381, provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 08 de Septiembre de 2023.

3) Denominación: "EL TUCAN tienda de mascotas S.R.L.".

4) Domicilio: calle Av. Aristóbulo del Valle Nº 8.381 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, para sí o para terceros, la compra, venta, comercialización, importación y exportación, almacenamiento, distribución, clasificación y envasado de: a) alimento balanceado para mascotas, así como de cualquier clase de productos alimenticios como alimentos húmedos, snacks, reconstituyentes vitamínicos, veterinarios, etc. incluyendo la elaboración por sí o a través de la contratación con terceros de alimentos balanceados con destino a animales de toda especie. b) toda clase de artículos para mascotas, ropa y accesorios, como también sistemas de rastreo y rescate de animales. c) medicamentos, las materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos. d) cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para todo tipo de animales. Se incluyen cualquier otras actividades complementarias, subsidiarias, derivadas o conducentes a esas actividades para todo tipo de animales domésticos y de campo. Así mismo la Sociedad es apta para trabajar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal a través de contrataciones directas o de licitaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: ROLDAN, MARIANELA STEFANIA 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital, es decir la suma de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil) y FARTO, ALAN MAXIMILIANO 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital, es decir la suma de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil), y que integraran en igual proporción.

8) La administración, dirección y representación: Estará a cargo de una o más personas, socio o no, por el término de 3 (tres) años.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.

11) Gerente designado la Sra. Roldan, Marianela Stefania

\$ 550 510931 Nov. 27

FOOD SOLUTIONS S.A.

SUBSANACION

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de octubre de 2023, los señores, Javier Alberto PELLEGRINI, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, apellido materno Bertón, Documento Nacional de Identidad 23.497.312, CUIT / CUIL 20-23497312-7, divorciado, domiciliado en calle Federico Luchetti 3466 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y el Señor Fernando Rubén VAQUERO, de nacionalidad argentina, de profesión Técnico Superior en Industrias Lácteas, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco, apellido materno Cravero, casado en primeras nupcias con Mariela Cristina Cordero Walter, Documento Nacional de Identidad 24.411.719, CUIT / CUIL 20-24411719-9, domiciliado en calle Grierson 427 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, y únicos integrantes de la sociedad Pellegrini Javier y Vaquero Fernando Sociedad Simple, resuelven subsanar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en FOOD SOLUTIONS S.A., continuadora de Pellegrini Javier y Vaquero Fernando Sociedad Simple. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: a) Producción y/o procesamiento y/o elaboración y/o distribución, y venta al por mayor y menor de: ingredientes para la industria alimenticia, lácteos, quesos y productos afines; b) Prestación de servicios a empresas lácteas y empresas alimenticias en general; c) Elaboración de quesos, mantecas, cremas y/u otros productos lácteos, como así también su envasado, comercialización y distribución; d) Acopio, tratamiento y comercialización de la leche; e) Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones e intermediaciones para la comercialización y/o compra y venta de los productos que fabrica y/o elabora, sus productos derivados y afines; así como también de los equipos relacionados con su

industrialización; f) Comercialización e industrialización de productos agrícolas, semillas, cereales, oleaginosas, grasas, aceites, fertilizantes, legumbres; así como sus derivados y afines; la importación y exportación de los bienes antes mencionados y de los equipos relacionados con su industrialización; g) Transporte de productos agrícolas y sus derivados, de producción propia y/o de terceros, y fletes de cualquier tipo de mercancías vinculada a la actividad de productos alimenticios; h) Explotación de tambos, como así también de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros.i) Producción y/o procesamiento y/o elaboración y/o distribución, y venta al por mayor y menor de sustitutos o suplementos lácteos como bebidas y demás productos alimenticios análogos, como así también suplementos dietarios. Capital social: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-), representado por 1.000.000 de acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio cuya primera conformación será: PRESIDENTE: JAVIER ALBERTO PELLEGRINI, DNI 23.497.312 Y CUIT / CUIL 20-23497312-7; DIRECTOR TITULAR: FERNANDO RUBEN VAQUERO, DNI 24.411.719, CUIT / CUIL 20-24411719-9; DIRECTOR SUPLENTE: JUAN PABLO BULLATTI, argentino, comerciante, nacido el 16/05/1980, apellido materno Cancellieri, DNI 27.793.700, CUIL 20-27793700-0, casado en primeras nupcias con Gilda Gabriela Valiente, domiciliado en calle Remedios de Escalada 950, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en Silvestre Begnis N° 2045, de la ciudad de Rafaela, Depto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 77 Inc. "4", ley 19.550).

\$ 110 511117 Nov. 27

FAMILIA AGUILAR S.A.

ESTATUTO

Constituida el 7 de agosto de 2023. Accionistas: EZEQUIEL HERNAN AGUILAR, D.N.I. N° 28.929.490, CUIT 20-28929490-3, nacido el 21 de Agosto de 1981, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2947, de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Sabrina Paola Balestrini, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario y ALAN URIEL AGUILAR, D.N.I. N° 43.285.664, CUIT 20-43285664-0, nacido el 25 de Abril de 2001, con domicilio en calle Formosa 344 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario; Denominación: FAMILIA AGUILAR S.A. Domicilio social: Junín 1991, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: A) COMERCIAL. Venta al por menor de combustibles, gas natural comprimido (GNC) y lubricantes; Venta al por menor en minimercados; Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos; Venta al por mayor y al por menor de productos alimenticios; Venta al por mayor y al por menor de elementos y productos de limpieza; Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de origen animal; Venta de automotores, motocicletas y bicicletas. B) SERVICIOS. Servicios de transporte automotor de cargas y mercaderías a granel; Servicios de transporte por camión cisterna; Alquiler de locales realizados por cuenta propia. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil), representado por 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias,

nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- (pesos un mil), valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por dos a tres directores titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 284, último párrafo, pudiendo los socios ejercer el contralor. Directorio: Presidente: EZEQUIEL HERNAN AGUILAR, D.N.I. N° 28.929.490, CUIT 20-28929490-35 nacido el 21 de Agosto de 1981, con domicilio en calle Bernardo Houssay 2947 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Sabrina Paola Balestrini, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario;

Vicepresidente: ALAN URIEL AGUILAR, D.N.I. N° 43.285.664, CUIT 2043285664-0, nacido el 25 de Abril de 2001. con domicilio en calle Formosa 344 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y de profesión empresario.

.; Director Suplente: NESTOR GUSTAVO AGUILAR, D.N.I. N° 21 .040.853, CUIT 20-21040853-4, nacido el 29 de Julio 1969, con domicilio en calle Formosa 344 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, y de profesión comerciante; Director Suplente: OSVALDO DANIEL AGUILAR, D.N.I. N° 11.873.247, CUIT 20-11873247-3, nacido el 28 de Diciembre de 1955, con domicilio en Formosa 344 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Liliana García, de nacionalidad argentino, y de profesión comerciante. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 100 511016 Nov. 27

FULL CONTROL SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de septiembre de 2023, se reúnen los señores, LISANDRO BERNABE SOCRATES FALZONE, de apellido materno Dellarossa, argentino, nacido el 25 de Enero de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en 12 de Octubre 2069 de la Ciudad de Pueblo Esther, D.N.I. Nro. 30.688.676, CUIT 20-30688676-3, casado en primeras nupcias con Denise Tamara Kiney Compiano, D.N.I. N° 33.847.893; EZEQUIEL JOEL CINALLI, de apellido materno Cagnina, argentino, soltero, nacido el 1 de Octubre de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Rosas 1779, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 31.115.532,, CUIT 20-31115532-7; LEANDRO ANDRES PICERNI, de apellido materno Marinoni, argentino, D.N.I. N° 24.322.743, CUIT 2024322743-8, nacido el 1 de Mayo de 1975, de profesión comerciante, con domicilio 27 de Febrero 324, La Bahía, de la ciudad de Pueblo Esther, casado de primeras nupcias con Valeria Viviana Vignoni, D.N.I. N° 28.184.045.. y PABLO JESÚS PITTAVINO, de apellido materno Hernández, argentino, D.N.I. N° 30.688.612, CUIT 20-30688612-7, nacido el 24 de Enero de 1984, de profesión empresario, con domicilio en calle Viamonte 1987, de la Ciudad de Pueblo Esther, casado de primeras nupcias con Virginia Soledad Nuñez, DNI 32.217.445, a los efectos de tratar la modificación de la cláusula quinta de administración de la sociedad, cambio de gerencia y ratificar el domicilio.. DECIDEN realizar:

Modificación de la cláusula de administración

La misma queda redactada de la siguiente manera:

QUINTO - ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de firmas estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes obligarán a la sociedad firmando con el aditamento socio-gerente, o gerente, según corresponda, en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El socio gerente puede ser

Removido en la reunión de socios convocada al efecto según el art 159 160 de las le 19550 y mod.

Cambio de Gerentes:

Renuncian de manera conjunta al cargo de Gerentes los Sres. Ezequiel Joel Cinalli y Leandro Andrés Picerni, por lo actuado hasta el 30 de septiembre de 2023.

Se designa como nuevo GERENTE de la sociedad a partir del 1 de octubre de 2023, al Señor Pablo Jesús Pittavino, quien en este mismo acto acepta el cargo y fija domicilio especial en su domicilio, Viamonte 1987, de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

Ratificación de Domicilio

Se ratifica domicilio en Santa Fe 1646, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

\$ 150 511075 Nov. 27

GCCOMERCIAL SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación:

Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 07 de Agosto de 2.023, de la empresa GC COMERCIAL S.A se resuelve designar por el término de 2 ejercicios el cargo de Director Titular y Vicepresidente y se informa que el Directorio. se conformará de la siguiente forma:

Directores Titulares: Sr. Pablo Santiago Recagno, Sr. Marcelo Horacio Cudos Directora Suplente: Sr Diego Dardo Boasso

Presidente: Sr. Pablo Santiago Recagno

Vicepresidente: Sr. Marcelo Horacio Cudos

\$ 50 511061 Nov. 27

HIJOS DE DANIEL E. YOUNG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de fecha 17 de noviembre de 2023 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, secretaria a cargo de la doctora María Julia Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de la asamblea y de reunión de directorio donde se aceptan los cargos: 23 de octubre de 2023.-

Datos personales de los directores con mandato por tres ejercicios (01/07/2023 a 30/06/2026)

PRESIDENTE: Marcos Young, argentino, DNI 22.704.129, nacido el 11 de septiembre de 1972, comerciante, domiciliado en Junín 666 243 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con María Dolores Aguerre. CUIT 20-22704129-4

VICEPRESIDENTE: Guillermina Nazábal de Young, DNI 5.787.038, argentina, nacida el 27 de agosto de 1948, comerciante, domiciliada en Junín 666 de Venado Tuerto, casada en primeras nupcias con Daniel E. Young CUIT 27-05787038-4

DIRECTORES TITULARES: Clara Young, argentina, DNI 24.298.565, nacida el 24 de febrero de 1975, comerciante, domiciliada en Junín 666 de Venado Tuerto, soltera. CUIT 27-24298565-1

Santiago Young, argentino, DNI 27.733.743, nacido el 27 de octubre de 1979, comerciante, domiciliado en Junín 666 Venado Tuerto, soltero, CUIT 20-27733743-7 **DIRECTOR SUPLENTE:** Daniel Edgardo. Young, argentino, DNI 6.143.063, nacido el 26 de octubre de 1946, comerciante, domiciliado en Junín 666 Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Guillermina Nazábal.- CUIT 20-06143063-7.

\$ 60 511128 Nov. 27

KINESHOP MOVIMIENTO SALUDABLE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de fecha 30/10/2023 de la secretaría del Registro Público de Rosario en relación al expediente CUIJ 21-05535639-1 se dan a conocer los elementos principales de la sociedad KINESHOP MOVIMIENTO SALUDABLE S.A.S.

Socio: Cristian David Zuker DNI 25712612, Argentino, Casado, fecha de nacimiento: 18/02/1977, profesión comerciante, con domicilio real en calle Alem 1067 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 9 de octubre del año 2023 Denominación: KINESHOP MOVIMIENTO SALUDABLE S.A.S.

Domicilio social: Calle: Alem Nro 1067 de Rosario, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Plazo: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta, compra, alquiler, fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización de productos y subproductos de Kinesiología, rehabilitación, entrenamiento, actividades deportivas; y todo acto, gestión, servicio, o bienes conexos o relativos al objeto social aquí enunciado. La sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con su objeto social, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social es de 350.000 pesos, representado por 350.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.- Integrado al momento de la constitución 25 % (\$ 87.500). Plazo para integración del remanente 2 años desde su inscripción en el Registro Público

Administración: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de administración: Administrador Titular: Cristian David Zuker - DNI: 25712612 - CUIT/CUIL: 23257126129 Fecha Nacimiento: 18/02/1977. Administrador suplente: Valeria Salazar - DNI: 26375555 - CUIT/CUIL: 27263755559 Fecha Nacimiento: 02/12/1977

Representante: Cristian David Zuker - DNI: 25712612

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicios de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha cierre ejercicio contable: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 511102 Nov. 27

KELOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos KELOS S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 162, CUIJ Nº 21-05395621-9, año 2023, que se tramitan ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber: La Asamblea de Socios, ha resuelto en reunión celebrado el día 5 de enero de 2022, y su ratificación el 31/05/2023, la designación de las nuevas autoridades:

Titular Presidente: Nari German Ángel, argentino, D.N.I. 20.727.816, CUIT: 20-20727816-6, casado, de profesión Productor Agropecuario, nacido en fecha, 28/07/1969, con domicilio en Bv. San Martín N° 537, ciudad de Suardi, Dpto. San Cristóbal. Santa Fe.

Titular Vicepresidente: Nari Marcelo Carlos, argentino, D.N.I. 21.119.905, CUIT: 20-22119905-8, Casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido en fecha 16/04/1971, con domicilio en Bv. San Martín N° 537, ciudad de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Santa Fe.

Administrador Suplente: Nari Daniel Martín, argentino, D.N.I. 25.403.676 - CUIT: 20-25403676-6, Casado, de profesión Productor Agropecuario, nacido en fecha, 12/03/1977, con domicilio en Garigliano N° 143, ciudad de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Santa Fe.

Administrador suplente: Nari Ángel Juan, argentino, D.N.I. 06.297.050, CUIT: 20-06297050-3, Casado, de profesión Productor Agropecuario, nacido en fecha, 17/05/1943, con domicilio en Juan Bargellini N° 391, ciudad de Suardi, dpto. San Cristóbal, Santa Fe. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 70 511129 Nov. 27

LOS TOLDOS S.A.

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en autos LOS TOLDOS S.A. s/DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN, Expte. 531 Año 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela se hace saber, que mediante Asamblea General Extraordinaria N2 68 de fecha 28/03/2023, la sociedad Los Toldos S.A., en ocasión de aprobar su fusión por absorción con la sociedad Rafaela Alimentos S.A. a través de los correspondientes Acuerdo Previo de Fusión y Acuerdo Definitivo de Fusión, resolvió también, y en

los términos del Art. 82 de la Ley 19.550, disolverse sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse con la empresa absorbente Rafaela Alimentos S.A. Asimismo, se deja constancia que fueron debidamente aprobados los Estados Contables Especiales de Fusión y Balance General Especial Consolidado de Fusión confeccionados a la misma fecha 31/12/2022. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "b", Ley 19.550). Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 511116 Nov. 27

LEAF AGROTRONIC S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 29.05.2023 de LEAF AGROTRONIC" S.R.L. se ha resuelto: a) trasladar la sede social actual en N. Crucianneli SIN, lote 13, de la ciudad de Armstrong y fijar la nueva sede social en la calle Ruta Nacional N°9 KM 397, de Armstrong, y b) modificar el artículo primero del contrato social, quedando de la siguiente manera: La sociedad tendrá domicilio legal en la localidad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de la facultad de la Gerencia para acceder a la instalación de agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación o dependencia en el interior del país o en el extranjero.

\$ 50 511021 Nov. 27

LAB 83 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de diciembre de 2022 se reunieron en Asamblea Ordinaria los accionistas de LAB 83 S.A., en la dirección de la sede social, quienes han resuelto por unanimidad, a raíz de la renuncia del Director Titular Sr. Marcos Quaranta, reorganizar el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Determinar en dos (2). el número de directores titulares, habiendo designado y distribuido los cargos de la siguiente manera: GONZALO GARCIA FRADUA, argentino, comerciante, nacido el 01 de Julio de 1983, de apellido materno Fradua, DNI 30.155.398, CUIT 20-30155398-7, con domicilio en calle Tucumán 1966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, como Presidente y Director Titular y REINALDO BACIGALUPO, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1983, titular del D.N.I. 30.074.191, de apellido materno Zubelzú, soltero, domiciliado en Av. Carballo No. 230, Edificio No. 10 Departamento 2 "M" de esta ciudad, de estado civil soltero como Vicepresidente y Director Titular. Conforme lo establecido en el artículo 256 de la Ley de General de Sociedad, ambos directores fijan su domicilio

en calle Gorriti 196, Piso 4, Dpto. "D" de la ciudad de Rosario. Todos los directores electos, titulares y suplentes, han aceptado el cargo para el que han sido designado en el mismo acto de designación.

\$ 100 510991 Nov. 27

LPA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 28/09/2023 ratificado el 29/09/2023.

Prórroga: los socios acuerdan por unanimidad la prórroga de la vigencia de la sociedad por 60 años desde la inscripción en el Registro Público. En consecuencia, la Cláusula Segunda del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad será de sesenta (60) años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público, es decir hasta el 01 de Octubre de Dos Mil Sesenta y Tres (01-10-2063)

\$ 50 511111 Nov. 27

**LOS MELLIS LODGE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "LOS MELLIS LODGE Sociedad de Responsabilidad Limitada' - s/ Constitución De Sociedad (Expediente Nº 2450 - Año 2023) de tramite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, los Sres. Recce Gustavo Alberto, Recce Tomás y Recce Gerónimo han resuelto lo siguiente:

CONTRATO CONSTITUTIVO

INTEGRANTES: Sr. RECCE GUSTAVO ALBERTO, argentino, DNI Nº 20.180.250, CUIT 2020180250-5, nacido el 23/04/1968, comerciante, casado con la Señora María Victoria Strada, domiciliado en calle Pedro Centeno 898 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el Sr. RECCE TOMAS,

argentino, titular del DNI N° 46.968.608, CUIL 20-469686087, nacido el 08/10/2005, estudiante, soltero, domiciliado en calle Pedro Centeno 898 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Sr. RECCE GERONIMO, argentino, DNI N° 46.968.609, CUIL 20-46968609-5, nacido el 08/10/2005, estudiante, soltero, domiciliado en calle Pedro Centeno 898 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 13 de Noviembre de 2023.

DENOMINACION: LOS MELLIS LODGE Sociedad de Responsabilidad Limitada. DOMICILIO: Pedro Centeno 898, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. DURACION: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina, a) Prestación de servicios de hotelería en todas sus modalidades, con inmuebles propios o arrendados, b) al turismo de caza y pesca deportiva: la intervención en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intervención en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes at forfait", en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero; la prestación de los mismos servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios más arriba enunciado. Podrán realizar las actividades enunciadas anteriormente con bienes propios o de terceros, como así también establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República Argentina y/o en el exterior, e) La comercialización por cuenta propia o a través de terceros de artículos de caza y pesca.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil), dividido en 50.000.- (cincuenta mil) cuotas partes de 10 (diez) pesos cada una, el que es suscrito e integrado del siguiente modo: el Sr. RECCE GUSTAVO ALBERTO, suscribe 40.000.- (Cuarenta mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil) y el remanente de \$300.000,00 (pesos trescientos mil) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$30.000,00 (pesos treinta mil) cada uno, operando

el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales 1 días de los meses subsiguientes, el Sr. RECCE TOMÁS, suscribe 5.000.- (cinco mil) de cuotas partes equivalentes a la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$12.500,00 (pesos doce mil quinientos) y el remanente de \$37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$3.750,00 (pesos tres mil setecientos cincuenta) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes y, el Sr. RECCE GERÓNIMO, suscribe 5.000. (cinco mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$12.500,00 (pesos doce mil quinientos) y el remanente de

\$37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$3.750,00 (pesos tres mil setecientos cincuenta) cada uno, operando el primer vencimiento a

los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes.

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso -de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualquiera de ellos por plazo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar, en forma indistinta, en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de

crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el art. 375 del Código civil y Comercial, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares.

Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: el 30 de Septiembre de cada año.

GERENCIA: Designar como Gerente de la sociedad al Sr. RECCE GUSTAVO ALBERTO DNI N° 20.180.250, CUIT 20-20180250-5.Santa Fe 21 de noviembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 800 511223 Nov. 27

MATBA ROFEX S.A.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

“En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Matba Rofex S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de octubre de 2023 se renovaron parcialmente sus autoridades, habiéndose resuelto designar como Directores Titulares por tres (3) ejercicios a los señores Sebastián Martín Bravo, Gabriela Susana Facciano, Sebastián Ariel Bottallo y Ricardo Daniel Marra; y como Directores Suplentes por un (1) ejercicio a los señores Gustavo César Cortona, Ricardo Gustavo Forbes, Diego Hernán Cifarelli, Pablo Horacio Cechi, Ernesto Antuña, Ignacio Plaza, José Luis Sablich y José Carlos Martins. También se designó, por un (1) ejercicio, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por los Miembros Titulares: José María Ibarbia, Enrique Mario Lingua, Mariana Scrofina y Miembros Suplentes: María Jimena Riggio, Sergio Miguel Roldán y María Victoria Aguirre del Castillo. Todas las autoridades designadas han aceptado sus cargos en fecha 10/10/2023 Y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15º de la ciudad de Rosario.

\$ 50 511034 Nov. 27

MG FLEBOLOGIA Y ESTETICA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) ANTECEDENTES SOCIALES: SGROSSO MARINA SOFIA y ROMER GERMAN, se declaran únicos socios de "MG FLEBOLOGIA Y ESTETICA S.R.L.", sociedad constituida, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 31/08/2016, en contratos, al TOMO 167, FOLIO 21679, N° 1380. 2)CESION DE CUOTAS: RÓMER GERMAN: Cede, vende y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son ciento veinticinco (125) que a su valor de pesos mil (\$1000) cada una, totalizan un capital de CIENTO VEINTICINCO MIL pesos (\$125.000), a SGROSSO MARINA SOFIA cien (100) que a su valor de pesos mil (\$1000) cada una, totalizan un capital de CIEN MIL pesos (\$100.000) y a CAMPI SERGIO HERNAN veinticinco (25) que a su valor de pesos mil (\$1000) cada una, totalizan un capital de VEINTICINCO MIL pesos (\$25.000). La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.1- De este modo el capital social que es actualmente de doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos (\$1000) cada una, es decir, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) queda así conformado: a SGROSSO MARINA SOFIA, doscientos veinticinco (225) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-) y CAMPI SERGIO HERNAN, veinticinco (25) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos veinticinco mil (\$25.000.-).2- Los socios de común acuerdo, pactan que la presente cesión se realiza en un todo conforme lo establecido, en el artículo séptimo "Cesión de cuotas" del contrato social de la sociedad, y estando todos los socios presentes los mismos manifiestan prestar consentimiento a la cesión y eximiendo a la cedente de cursar las comunicaciones a que se refiere el artículo séptimo del contrato social. Por consiguiente el artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma "ARTICULO CUARTO- CAPITAL: el Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-). Este capital está representado por doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: SGROSSO MARINA SOFIA, doscientos veinticinco (225) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-) y CAMPI SERGIO HERNAN, veinticinco (25) cuotas de Pesos un mil (\$1000.-) cada una, o sea un capital de Pesos veinticinco mil (\$25.000.-).

\$ 100 511024 Nov. 27